



NIT 900.880.846-3

CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto



GS 108 -18

San Juan de Pasto, marzo 26 de 2018

Señores:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE**  
Atn. ROSA CECILIA BUSTOS  
Rectora Institución  
Kilómetro 7 Vía Panamericana Botanilla  
La Ciudad

**I.E.M. NTRA SRA DE GUADALUPE**

RADICADO N° 238089  
FECHA: 030418 HORA: 8:23am

FOLIOS: 3 RECIBE: Carol Cabrera

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De 2015**

Asunto: **Respuesta a derecho de petición con radicados CVUS: R000321-18 y R000357-18**

Cordial saludo

Como respuesta a su solicitud mediante derecho de petición con radicados arriba en asunto, la Concesionaria Vial Unión del Sur se permite informarle lo siguiente teniendo en cuenta cada uno de los puntos por ustedes señalados:

Para los puntos 1 y 2 del documento: *"Solicitamos de la manera más atenta que se envíe una comisión a nuestra institución para que se verifique el peligro tan inminente al que están sometidos nuestros estudiantes todos los días, así como también se constate de la gran labor que realizan los estudiantes que integran el proyecto de servicio social con el fin de que se analice el peligro al que se ven sometidos todos los días."* *"solicitamos respetuosamente se realice una reunión con comisión de la concesionaria del Sur, directivos y comité de prevención de riesgos de la institución con el fin de analizar la ubicación de resaltos portátiles en la zona escolar de nuestro colegio lo cual disminuiría la velocidad de los automotores"*.

Rta. Para ello, desde la concesionaria se programará para el mes de abril una comisión de profesionales de la parte técnica y social, quienes en compañía de las directivas de la Institución Educativa la cual representa, revisaran de manera mancomunada dicha información.

Adicionalmente y en atención a su solicitud frente a la instalación de reductores de velocidad, la concesionaria informa que de acuerdo a una primera solicitud hecha por la institución, se notificó respuesta mediante radicado 238061 con fecha de recibido 06 de marzo de 2018, en donde se indica claramente las razones legales por las cuales no es procedente dicha solicitud.

Para el punto 3: *"solicitamos se haga el estudio de los andenes que quedan en la parte frontal de nuestra institución, ya que tal y como ustedes pueden apreciar en los videos no hay andenes"*.



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

[facebook.com/viauniondelsur](https://facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)

Unión del Sur

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.  
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio  
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto